

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 235 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don El Haouari Alli Omar, contra la empresa “Comunidad Manchega de Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de mayo de 2012.

Parte dispositiva:

Estimar el recurso de revisión interpuesto por don El Haouari Alli Omar, contra el decreto de fecha 15 de marzo de 2012, dejando el mismo sin efecto y en conclusión aparte se acordará lo que proceda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comunidad Manchega de Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.711/12)